

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2698** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 566/2010, por auto de fecha 13 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso a la deudora "Sabor Azteca, S.L.", con CIF B-81041576, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en paseo de la Castellana, 95, Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110003429-1